

**VISTOS:** 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 230 se solicitó autorización para conceder el pago de 10 horas extraordinarias al funcionario que mas adelante se individualiza, con motivo de la recopilación de la información y confección de los certificados de renta año 2011.

2. Que mediante memorando N° 309 de 2011 la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

**DECRETO:**

**1° PAGASE** al funcionario DEM que a continuación se individualiza, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2011 en la confección y emisión de los certificados de renta año 2010, con el 50% de recargo correspondiente:

NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
JIMÉNEZ BARRA LUCIANO	10

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"